

Edma Sulemane
Mozambique

**DECLARACION DE DELEGACION DE MOZAMBIQUE EN EL TEMA DE
ASISTENCIA A LAS VITIMAS DE MINAS**

Señor Vice-Presidente
(Señora Presidenta)
Distintos Delegados
Señoras y Señores

En Mozambique, en el área de rehabilitación y medicina física tenemos varios recursos disponibles como por ejemplo 60 fisioterapias, diez ortopedias y diez centros de acogida y cerca de 250 técnicos para atender a las personas discapacitadas y a las victimas de minas.

En los últimos 10 años se han hecho progresos considerables en estos servicios aun que non están siendo integralmente utilizados por varias razones (falta de equipos, espacios físicos reducidos, gran distancia entre las comunidades y los locales de tratamiento, etc.).

Recientemente hemos dado los primeros pasos para la creación de un grupo de trabajo que involucra a dos ministerios (de la Sanidad y^{el} de la Mujer y Seguridad Social), ONG's y asociaciones locales de victimas de minas, en un intento de mejorar esa asistencia e integración hasta 2009.

Se pretende establecer un banco de datos que será compartido entre los dos ministerios en colaboración con el Instituto Nacional de Desminado.

El proceso de recogida de datos en cada distrito fue iniciado en Enero de 2006 y pretende recoger informaciones sobre las personas con discapacidades en general y en particular sobre las víctimas de minas.

El área social y de la reintegración en la comunidad esta a cargo del Ministerio de la Mujer y de Seguridad Social. La rehabilitación basada en la comunidad garantiza el acceso de las personas discapacitadas a los servicios especializados.

Reconocemos que necesitamos una mayor colaboración entre gobierno y la sociedad civil para poder entender mejor las necesidades de las víctimas de minas.

Se han hechos progresos en el área de derechos de las personas con discapacidades en relación a la asistencia medica, la educación y los servicios sociales.

Se ha aprobado recientemente la ley de los derechos de las personas con discapacidad en la décimo novena sesione del

Consejo de Ministros y, con base a esto, el Plan de Acción para las Personas Discapacitadas.

El Plan de Acción para la Reducción de la Pobreza Absoluta (PARPA II 2006-2009) aprobado en Marzo 2006 incluye acciones específicas en favor de las personas con discapacidades.

Por ultimo, esperamos poder traer a la próxima asamblea los progresos hechos en la implementación del plan de acción para las personas discapacitadas y victimas de minas.

Muchas Gracias.